

CONCURSO N° 32-2025-FOSPIBAY/S (Segunda Convocatoria)

**CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
"REFORZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 10-22,9KV Y
SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V PARA LAS
LOCALIDADES DE RINCONADA, DOS PUEBLOS, CP LLÍCUAR, AH BERNARDO
AYALA AMAYA, DISTRITO DE RINCONADA LLLÍCUAR – PROVINCIA DE
SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CUI N° 261706.**

ACTO PRIVADO

SIENDO LAS 10:30 HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA 02 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIÓ EN FORMA PRESENCIAL EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL FOSPIBAY, DESIGNADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N°053-2025-FOSPIBAY.GG DEL 22 DE MAYO DEL 2025.

EL ACTO SE INICIA CON EL SALUDO DE SUS MIEMBROS; Y SE PROCEDE A LA REVISIÓN Y ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES:

DEL PARTICIPANTE 1: JOSE CAMA VICENTE

CONSULTAS Y OBSERVACIONES

CONSULTA 01

CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.11 SOBRE ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DEL POSTOR

En el párrafo 2 manifiesta expresamente que la información suministrada por los postores tiene el carácter de DECLARACION JURADA, entonces no sería necesaria la legalización.

RESPUESTA

Es necesario la legalización en todos los documentos que se requieran en las bases.

2.12.2 FORMAS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Párrafo 5 En el caso de declaraciones juradas, anexos, formatos entre otros documentos que requieran la firma del representante legal o representante común (consorcio) o persona natural, esta deberá además contener la firma y sello son la rúbrica del postor (dos firmas en el folio).

Aclarar por qué razón deben llevar dos firmas, saliéndose de lo convencional.

Los documentos sustentatorios de la experiencia bastará con un V°.B°. o deben llevar doble rubrica?

RESPUESTA

Se debe respetar lo indicado en las bases.

Aclarar cuales son los anexos, formatos que requieren doble firma e incluir en los formatos de las bases una nota indicando tal requerimiento de la doble firma. Además, cuales son los otros documentos que deben llevar las dos firmas para evitar confusiones.





FOSPIBAY

Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar

RESPUESTA

Los documentos indicados en las bases.

Las propuestas se redactarán en hojas simples e impresas (no escritas a mano), debidamente foliadas, ambas propuestas deberán llevar necesariamente en TODOS sus folios, el sello y la rúbrica del representante legal o representante común (consorcio) o persona natural, de lo contrario se considerarán no presentadas. En el caso de presentación de declaraciones juradas, anexos, formatos entre otros documentos que requieran la firma del representante legal o representante común (consorcio) o persona natural, esta deberá además contener la firma y sello con la rúbrica del postor **(dos firmas en el folio)**

2.13.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE 1

Tiene dos secciones REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Y FACTORES DE EVALUACION.

¿Confirmar que toda la documentación se presenta en la sección de REQUERIMIENTOS MIIMOS, en base a los cuales la Comisión efectuara la EVALUACION?

RESPUESTA

En la evaluación se verifica que cumpla con los requerimientos técnicos mínimos además de la experiencia que sumará para el puntaje de evaluación de su propuesta técnica.

4.17.3 DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

Especialista en calidad: Ing. Mecánico electricista o Ingeniero Electricista,.....Debe contar con experiencia profesional mínima acumulada de 3 años partir de su colegiatura como especialista en calidad en obras en general, de los cuales 1 año deben corresponder a obras iguales y similares. Se consulta: desde el momento que se indica en obras en general se advierte que puede ser el Ing. Otra especialidad; en todo caso se sugiere se extienda a otras especialidades.

RESPUESTA

Se aclara que la experiencia en general debe corresponder a la especialidad: mecánico-eléctrica.



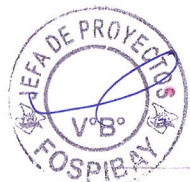
DEL PARTICIPANTE 2: GE INGENIEROS S.A.C.

ASUNTO: CONCURSO N° 32-2025-FOSPIBAY/S – II CONVOCATORIA, consultas, observaciones, entre otros:

1. En el CAPITULO II, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 2.13.1 PRIMERA SECCIÓN: REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS,

1.1. En su literal I); al respecto, los postores con domicilio fuera de Sechura, aún no se puede consignar una dirección exacta en la provincia de Sechura hasta que sea otorgada la buena pro; lo contrario, sería una gestión innecesario y antieconómico.

Por consiguiente, solicito al Comité aceptar solo una declaración jurada donde se compromete a consignar una dirección exacta en la provincia de Sechura, la cual, en



caso de ser favorecido con la buena pro se formalizaría durante el proceso de la firma del contrato.

RESPUESTA

Se deberá respetar lo indicado en las bases.

1.2. En su literal o):

1.2.1. Dice "o.1.- El Postor deberá anexar para este punto, el Anexo N° 09 (página 1 de 2), correctamente llenado"

En este punto, ¿solo se adjunta la relación de profesionales?

RESPUESTA

Se debe llenar con los datos que se solicitan en este anexo.

1.2.2. Dice: "o.2.- Asimismo, deberá adjuntar para el Anexo N° 09 (página 1 de 2), la siguiente documentación"

En este punto, ¿Se adjunta la documentación de cada profesional como copia del Diploma del CIP, Certificado de habilidad del CIP y Declaración Jurada de compromiso con firma legalizado?

RESPUESTA

Se debe adjuntar lo indicado en el dicho formato.

1.2.3. Dice: "o.3.- Posteriormente el postor presentará debidamente llenado el Anexo N° 10 y acreditar la información de la forma precisada en el punto "4.17.2.4","

Observación, el punto "4.17.2.4" no existe o se refiere al punto "4.17.1", aclarar.

RESPUESTA

Se realizó la aclaración en las bases integradas.

2. En el CAPITULO IV, DEL REQUERIMIENTO, punto 4.17.3 DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, se requiere aclarar:

2.1 ¿El personal requerido como "Asistente de Residente de Obra" se refiere al Asistente de Supervisor de Obra?

RESPUESTA

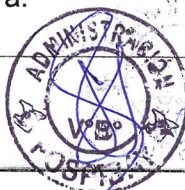
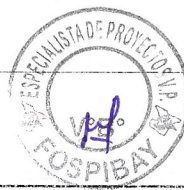
Se realizó la aclaración en las bases integradas.

2.2 A los Ingenieros Mecánicos Electricistas o Electricistas, difícilmente se otorga certificado como "Especialistas en Calidad" dentro del mercado laboral del Perú; por tal motivo, se solicita aceptar a profesionales con experiencia en el cargo de SUPERVISOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA O ASISTENTE DE SUPERVISOR O ASISTENTE DE RESIDENTE de obras similares al presente proceso; quien velará la calidad del suministro de materiales y montaje de la obra en complemento a las funciones del Supervisor de Obra.

Sin perjuicio de ello, solicito complementar en detalle las funciones del "Especialistas en Calidad", cuya presencia efectiva en obra sea de acuerdo con el índice de incidencia, ¿Cuál incidencia?

RESPUESTA

La incidencia es 100% en obra.



3. Solicito nos adjunte la estructura del Presupuesto del Valor Referencial en formato Excel para uniformizar el FORMATO N°2 denominado PRESUPUESTO DETALLADO DE LOS GASTOS DE SUPERVISIÓN"

RESPUESTA

Se adjuntó en pdf.

ACUERDOS FINALES:

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN FINALMENTE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

3.1.-EXISTEN MODIFICACIONES A LAS BASES PUBLICADAS, PROCEDIÉNDOSE A PUBLICAR LAS BASES INTEGRADAS

3.2.-SOLICITAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE DEL FOSPIBAY, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

3.3.-SUSCRIBIR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SIN OBSERVACIONES.

